



Autoridad Salvadoreña del Agua
Dirección Técnica
Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos

San Salvador, 17 de julio de 2023

Ref.: 23-06-51-087-1011-02

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZOS PRESENTADA POR "FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ"

I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD

Correlativo: RNRH-IPOZO-06-23-0337/FORM#1327

Nombre del Titular: FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ

Ubicación del proyecto: Lotificación la Ilusión, Polígono M, Lote #1, Inmueble sin número, desmembrado Hacienda San Cristóbal El Porrillo, Jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente.

Descripción del proyecto: Pozo perforado para suministro de agua para uso común y doméstico.

Pozos a inscribir: uno (1)

II. ANTECEDENTES

En solicitud presentada a la ASA, en la cual FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ, en su calidad de propietario, solicita la inscripción de un (1) pozo ubicado en Lotificación la Ilusión, Polígono M, Lote #1, Inmueble sin número, desmembrado Hacienda San Cristóbal El Porrillo, Jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente.

El 16 de junio de 2023, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, de la ASA, admite dicha solicitud y remite el expediente a la Dirección Técnica para su evaluación y la elaboración del presente dictamen.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Con las coordenadas presentadas en la solicitud: Latitud Norte 13.448527 y Longitud Oeste -88.814078 se constata mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que el pozo a inscribir se encuentra ubicado dentro de los límites del inmueble indicado, y se tomarán para realizar el dictamen.

Así mismo, se verificó que el pozo no se encuentra registrado en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

Las características del pozo a inscribir se resumen en la Tabla 1. Las unidades de pulgadas se convierten a metros.

Tabla 1. Características del pozo a inscribir.

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.2159	0.1524	45	30	13.448527	-88.814078

IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado en plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción del pozo solicitado a nombre de FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ.

V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción del pozo solicitado, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal: Latitud Norte 13.448527 y Longitud Oeste -88.814078



Al titular del pozo:

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.
2. Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>
3. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
4. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico, podrían suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.



Elaborado por

Ing. Rony Salvador Cárcamo Juárez
Subdirección de Autorizaciones,
Asignaciones y Permisos

Vo. Bo.

Ing. Francisco Raúl Arturo López Velado
Director Técnico

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

Página 3 de 4



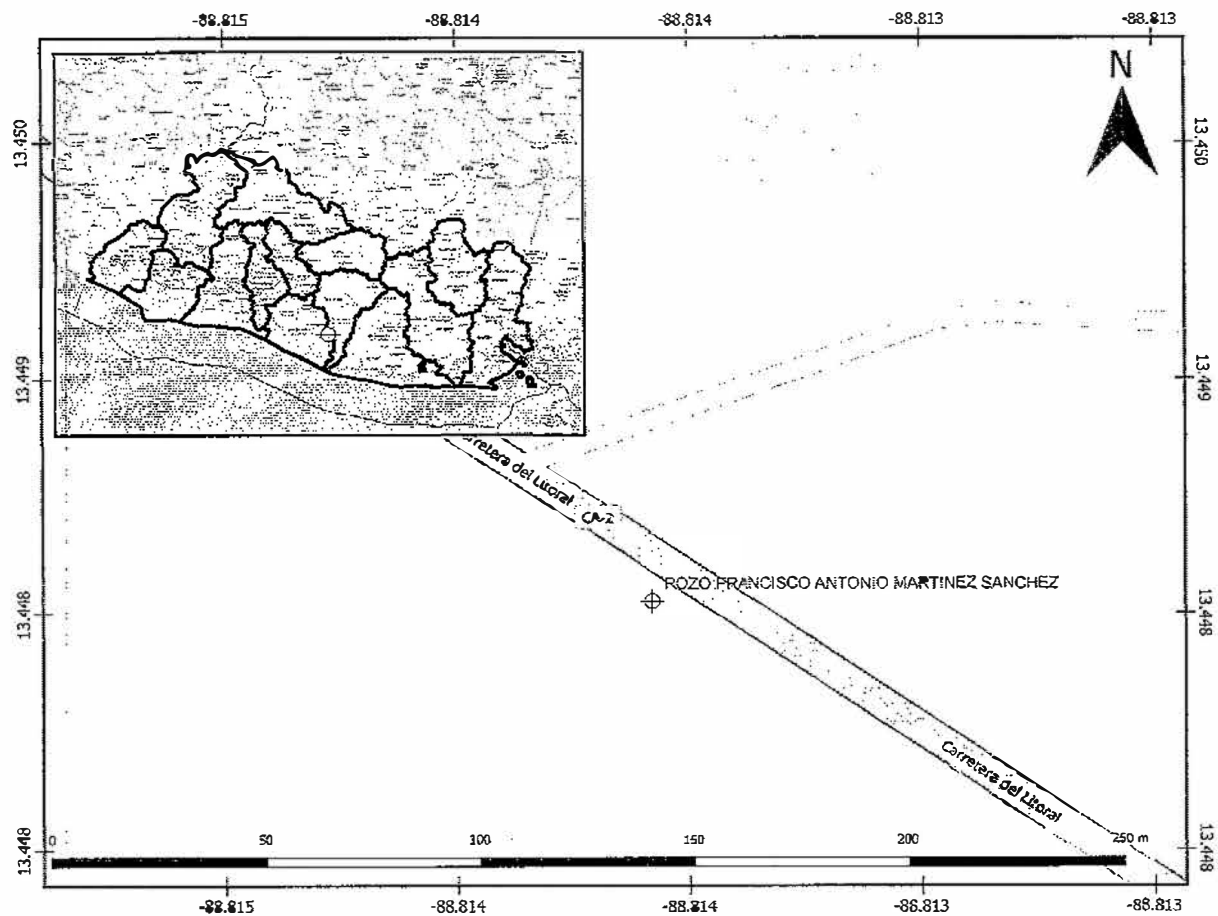
GOBIERNO DE
EL SALVADOR

ASA

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

VI. ANEXOS

- Figura 1. Mapa de ubicación de pozo en uso



Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

Página 4 de 4

RNRH-IFOZO-06-23-0337/FORM#1327

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor **FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, con Documento Único de Identidad número con Número de Identificación Tributaria:

quien actúa por sí, en un inmueble ubicado en Lotificación La Ilusión, Polígono M, Lote #1, Inmueble sin número, desmembrado Hacienda San Cristóbal El Porrillo, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado el señor **FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, quien actúa por sí, documentación con información relativa a un pozo ubicado en Lotificación La Ilusión, Polígono M, Lote #1, Inmueble sin número, desmembrado Hacienda San Cristóbal El Porrillo, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con diez minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo del señor **FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha diecisiete de julio del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, al señor **FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, ubicado en Lotificación La Ilusión, Polígono M, Lote #1, Inmueble sin número, desmembrado Hacienda San Cristóbal El Porrillo, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en LOTIFICACIÓN LA ILUSIÓN, POLÍGONO M, LOTE #1, INMUEBLE SIN NÚMERO, DESMEMBRADO HACIENDA SAN CRISTÓBAL EL PORRILLO, JURISDICCIÓN DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.448527° y Longitud Oeste - 88.814078°, indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de

calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico, podrían suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

3. Hacerle saber al titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribise en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del solicitante.

COMUNÍQUESE.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

EB/



RNRH-IPOZO-06-23-0337/FORM#1327

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en inmueble de la Lotificación La Ilusión, Polígono M, Lote #1, Inmueble sin número, desmembrado Hacienda San Cristóbal El Porrillo, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.2159	0.1524	45	30	13.448527	-88.814078

Emítase asiento de inscripción **00548** a nombre del señor **FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ SÁNCHEZ**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv

EB/